

Señor(a)
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL
GARANTÍAS
Barbosa

PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	VANESA CATAÑO SOTO
AFECTADA:	AURORA BENJUMEA DE SOTO
ACCIONADO:	SAVIA SALUD
RADICADO:	2025-00304

ASUNTO: Promoviendo Incidente de Desacato

VANESA CATAÑO SOTO, identificada como aparece al pie de mi firma, mayor de edad, actuando como agente oficiosa de mi abuela, AURORA BENJUMEA DE SOTO, en la tutela de la referencia, me permito PROMOVER INCIDENTE DE DESACATO contra la accionada SAVIA SALUD, en virtud de que hasta la fecha esa entidad no ha dado cumplimiento con lo ordenado en el fallo número 172, con radicado 2025-00304 del 24 de junio de 2025, emitida por ese Juzgado, TRATAMIENTO INTEGRAL, que ésta requiera conforme a la patología que padece. De acuerdo con lo ordenado en los numerales 2 y 3 de este fallo, la cual manifiesta en el fallo: se AUTORICE Y HAGA ENTREGA EFECTIVA DE LOS PAÑALES DESECHABLES PARA ADULTO TALLA M, CAMBIO CADA 8 HORAS, POR 6 MESES, CANTIDAD TOTAL 540 PAÑALES, a la señora AURORA BENJUMEA DE SOTO, conforme lo dictaminó su médico tratante. Pero la EPS no le ha cumplido con lo ordenado en el fallo, los cuales son esenciales para su calidad de vida.

Igualmente, solicito señor Juez, que, en uso de su poder de vigilancia y control, se digne efectuar el seguimiento que corresponde, de manera estricta, para que, a la mayor brevedad posible, se haga efectivo el cumplimiento de su orden judicial y la EPSS le brinde de manera continua el tratamiento integral incluyendo los pañales, tal y como fueron ordenados en el fallo de tutela.

También solicito de manera muy especial que: en caso de no cumplimiento por parte de la prestadora, cuando sea notificado este requerimiento, se aplique la sanción de ley.

Atentamente;

VANESA CATAÑO SOTO
C.C. 1.035.233.518 de Barbosa Antioquia
3122340654 vanerup2496@gmail.com

Anexo: fallo. orden de servicios.